

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos en Amusquillo (Valladolid).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de diciembre de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos en Amusquillo (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones novecientos noventa y dos mil trescientas sesenta y una pesetas con veinticuatro céntimos (pesetas 3.992.361,24), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Martínez García en la cantidad de dos millones seiscientos treinta y un mil pesetas (2.631.000 pesetas), con una baja que representa el 34,09015 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director.—320-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos en la zona de Villagómez de la Nueva (Valladolid).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de diciembre de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos en la zona de Villagómez de la Nueva (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones novecientos diecisiete mil trescientas noventa pesetas con cincuenta y cinco céntimos (2.917.390,55 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Tagober, S. L.», en la cantidad de dos millones ciento nueve mil doscientas setenta y tres pesetas con treinta y siete céntimos (2.109.273,37 pesetas), con una baja que representa el 27,7 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Director.—321-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos, pasos y desagües en Buberós (Soria).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de diciembre de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, pasos y desagües en Buberós (Soria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones treinta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos (5.037.144,61 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Constructora Alcarreña, S. A.», en la cantidad de tres millones doscientas setenta y tres mil ochocientos pesetas (pesetas 3.273.800), con una baja que representa el 35,00683 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Director.—319-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos en Velilla de la Sierra (Soria).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de diciembre de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Velilla de la Sierra (Soria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento sesenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos (2.166.887,95 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Constructora Alcarreña, S. A.», en la cantidad de un millón quinientas sesenta y cuatro mil ochocientos pesetas (pesetas 1.564.800), con una baja que representa el 27,78584 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Director.—342-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de caminos, pasos y desagües en Aldealpozo (Soria).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de diciembre de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de caminos, pasos y desagües en Aldeal-

pozo (Soria), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones trescientas cincuenta y seis mil doscientas sesenta pesetas con treinta y tres céntimos (2.356.260,33 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Cecilio Antolín Sancho en la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y ocho mil quinientas veintinueve pesetas con quince céntimos (1.458.525,15 pesetas), con una baja que representa el 38,1 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Director.—339-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Villavaquerín (Valladolid).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de diciembre de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Villavaquerín (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones setecientos setenta y dos mil cuatro pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 4.772.004,25), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Martínez Gimeno en la cantidad de tres millones noventa y nueve mil pesetas (pesetas 3.099.000), con una baja que representa el 35,05874 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Director.—338-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de enero de 1966 por la que se concede a la firma «Intertextil, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de tejido de algodón estampado y tejido de algodón labrado para la confección de blusas de señora con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Intertextil, S. A.», solicitando el régimen de admisión temporal para la importación de tejidos para la confección de blusas de señora con destino a la exportación,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la firma «Intertextil, S. A.», con domicilio en Madrid (Juan Bravo, 18), la importación en régimen de admisión temporal de tejido de algodón estampado de 120 centímetros de ancho para la confección de blusas de señora sin mangas y sin pliegues y de tejido de algodón labrado de 126 a 128 centímetros de ancho para la confección de blusas de señora con mangas japonesa (corta) y pliegues, destinadas a la exportación.

2.º Los países de origen de la mercancía importada serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Comercio Exterior autorizar, dentro de este régimen de admisión temporal, las exportaciones a los demás países en aquellos casos en que así lo estime oportuno.

3.º Las importaciones se verificarán por la Aduana de Irún. Las exportaciones, por la de Irún, Pasajes, Madrid-Peñuelas, Madrid-Barajas y Barcelona.

4.º La transformación industrial se realizará en «Manufacturas Acrom, S. A.» (carretera de Andalucía, Km. 9, Madrid).

5.º A efectos contables se establece que:

a) Por cada cien blusas sin mangas y sin pliegues exportadas se darán de baja en la cuenta corriente setenta y dos metros de tejido de algodón estampado del ancho indicado en el apartado primero.

b) Por cada cien blusas con manga japonesa (corta) y pliegues exportadas se darán de baja en la cuenta corriente setenta y cinco metros de tejido de algodón labrado del ancho indicado en el apartado primero.

En ambos casos se consideran subproductos el 5 por 100 del tejido importado, que adeudarán según su propia naturaleza por la partida 55.03 B, de acuerdo con las normas de valoración vigentes.

6.º El saldo de la cuenta será de 5.760 metros de tejido de algodón estampado y de 6.000 metros de tejido de algodón labrado de los anchos indicados en el apartado primero.

7.º La mercancía desde su importación en régimen de admisión temporal y el producto transformado que se exporte quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación.

La Dirección General de Aduanas dispondrá lo preciso para la aplicación y desarrollo de este régimen.

8.º El concesionario prestará garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos arancelarios de la mercancía que importe, así como de las multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

9.º El plazo para realizar las importaciones será de dos años, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las exportaciones deberán realizarse en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de las importaciones respectivas.

10. Las operaciones de importación y exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen. En los correspondientes documentos se hará constar que aquéllas se desarrollarán bajo el régimen de admisión temporal y la fecha de la presente Orden.

11. Esta operación de admisión temporal se registrará en todo lo que no está especialmente dispuesto en la presente Orden por las disposiciones generales sobre la materia y en particular por el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1930 y por el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

12. Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes en sus aspectos económico y fiscal. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1966.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 25 de enero de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,841	60,021
1 Dólar canadiense	55,670	55,837
1 Franco francés nuevo	12,205	12,241
1 Libra esterlina	167,803	168,308
1 Franco suizo	13,819	13,860
100 Francos belgas	120,319	120,681
1 Marco alemán	14,908	14,952
100 Liras italianas	9,574	9,602
1 Florín holandés	16,538	16,587
1 Corona sueca	11,570	11,604
1 Corona danesa	8,687	8,713
1 Corona noruega	8,377	8,402
1 Marco finlandés	18,590	18,645
100 Chelines austríacos	231,439	232,135
100 Escudos portugueses	209,269	209,898

**MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO**

ORDEN de 11 de enero de 1966 por la que se concede el título de agencia de viajes del grupo «B» a «Viajes Mundiboy», como intermediaria entre «Viajes Cantabria, S. A.», y el público.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Bleye Marugán, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las agencias de viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «B», y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 24 de mayo de 1965 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa «Viajes Mundiboy», propiedad del solicitante, concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «B»;

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la Empresa propiedad de don Francisco Bleye Marugán, bajo la denominación de «Viajes Mundiboy», con casa central en Palencia, calle de Colón, número 9, el título-licencia de agencia de viajes del grupo «B», con el número 129 de orden, como intermediaria entre «Viajes Cantabria, S. A.», agencia del grupo «A», título número 35 de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 11 de enero de 1966 por la que se anula el título de Delegado Personal para España de la Agencia de viajes inglesa «Spain Only Ltd.» a favor de don Gervasio Elorza Garzón.

Ilmos. Sres.: Iniciado expediente de revocación del título de Delegado Personal para España de la Agencia de viajes inglesa «Spain Only Ltd.», dado a favor de don Gervasio Elorza Garzón, con el número 6 de orden, y con oficina abierta al público en Torremolinos (Málaga), carretera de Cádiz, Edificio Carihuela;

Resultando que por escrito de 15 de diciembre de 1965 la Agencia «Spain Only Ltd.» solicitó la anulación de la citada Delegación Personal.

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Reglamento para su ejecución de 26 de febrero de 1963,

Este Ministerio tiene a bien resolver:

Artículo único.—Se anula el título de Delegado Personal para España de la Agencia de viajes inglesa «Spain Only Ltd.» a favor de don Gervasio Elorza Garzón, con el número 6 de orden, y con oficina abierta al público en Torremolinos (Málaga), carretera de Cádiz, Edificio Carihuela, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo, de 25 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 14 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.483 y acumulados, interpuesto por doña Manuela Quintas Leay y otros contra la Orden de 18 de noviembre de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.483 y acumulados seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo interpuesto por doña Manuela Quintas Leay y otros y la Administración General, demandada, contra la Orden de este Ministerio de 18 de noviembre de 1961, sobre expropiación de la parcela número 90, 131, 29, 86, 516, sita en el polígono «Fingoy», de Lugo, se ha dictado con fecha 16 de febrero de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: